



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA JALISCO
2012-2015**

Dependencia

Oficio

**CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA
ENERO-DICIEMBRE 2014
SUPERSERVICIO TALA S. A. DE C. V.**

EL AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2014, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES CS. ING. ROBERTO HIRAM ALCALÁ CAMBEROS, LIC. ANTONIO MERCADO RODRÍGUEZ, Y LIC. CLAUDIA YADIRA MEJÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR Y POR OTRA PARTE EL C. MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO DE SUPERSERVICIO TALA, S. A. DE C. V. EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL USUARIO, Y CON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CARRETERA AMECA 6020, EN TALA, JALISCO, Y DE ACUERDO CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO MENSUAL DE \$ 600 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, PAGO QUE SERA REALIZADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.

SEGUNDA.- EL USUARIO A TRAVÉS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITÁCORA DE CONTROL DE LAS OCASIONES QUE SE REALIZAN EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO DE PLACA DEL VEHICULO, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

TERCERA.- EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL QUE SE PRESENTE CON EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO DURARÁ UNA DURACIÓN DE UN AÑO, AMPARANDO EL MISMO LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

QUINTA.- EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACIÓN CORRECTA DE LA BASURA, CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL NO. 2008 DE LA SEMADES, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERA DETECTADO POR EL PRESTADOR, ESTE SERA UNA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES) SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO).





**GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA JALISCO
2012-2015**

Dependencia

Oficio

EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA **ASUNTO** **CON 1 DÍA POR SEMANA**, SIENDO ESTE EL DÍA **VIERNES**, DIA QUE VALENTANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO ENTERADOS EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO, CONSECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O NINGUN OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO. RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO A 02 DE ENERO DE 2014

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE TALA JALISCO
PRESTADOR DEL SERVICIO

EL USUARIO

ANTONIO LOPEZ OROZCO

C. MARIA DE LOS ANGELES
GUZMAN RAMIREZ
GERENTE ADMINISTRARIVA
SUPERSERVICIO TALA, SA DE CV

SECRETARIA
MUNICIPAL DE TALA JALISCO

RICARDO HERRERA ALCALÁ CAMBEROS
SECRETARIO SINDICATO
DE TALA, JAL.

CARLOS FAVIAN MERCADO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL



LIDIA MEJÍA RÚELAS
SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA

